

VISTO:

Que se encuentra a despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2002 -Expte. D-42-03 D.E. C-1502-03-; y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2002 aprobados por Ordenanza 5310/01 y prorrogado por Decreto del Departamento Ejecutivo, por un monto original de \$ 20.911.000.-, fue posteriormente ampliado por créditos suplementarios de \$ 2.146.889,22; para determinar un total autorizado definitivo de \$ 23.057.889,22.-

Que, del análisis del Cálculo de Recursos surge que el total de Ingresos Corrientes asciende a \$ 22.048.671,01.- (62,27 % y 37,73 % de Jurisdicción Municipal y de Otras Jurisdicciones, incluidos recursos afectados, respectivamente).

Que, en relación con los Ingresos Corrientes de Jurisdicción Municipal, el monto correspondiente a Tributos Municipales asciende a \$ 12.037.319,81.- (nivel de ejecución del 88%) y el de Otros Ingresos a \$ 1.693.399,78.- (147,99 % de ejecución) resultando un nivel de ejecución consolidado para los mismos del 92,63 %, esto es un déficit de recaudación del \$ 1.092.576,51.-

Que, de la revisión del instrumento que nos ocupa y su relación con el ejercicio anterior, surge en orden a los Tributos Municipales, que si bien los mismos experimentan un crecimiento del 5,33% ello tiene relación con recuperación de deuda de ejercicios anteriores, por cuanto la comparación a nivel Ingresos del Ejercicio resulta negativa no obstante el incremento de emergencia de la Tasa de Red Vial, para el ejercicio 2002.-

Que existen tasas centrales, tal es el caso de Servicios Sanitarios y Limpieza y Conservación de la Vía Pública, donde la recaudación del ejercicio no llega al 50 % de la emisión.

Que, el total autorizado del presupuesto de gastos fue de \$ 23.057.889,22.-, habiéndose efectuado un gasto por todo concepto de \$ 20.787.991,75.-, resultando una economía de \$ 2.269.897,47.- y una Deuda Flotante del Ejercicio – relación entre gastado y pagado – de \$ 1.983.988,44.-

Que, analizando el Presupuesto de Gastos pueden observarse algunas distorsiones significativas.-

Que, en la Jurisdicción II, Departamento Ejecutivo, las Erogaciones Corrientes y de Capital autorizadas representan el 85,32 % y 14,68 % respectivamente. En el Presupuesto Ejecutado las participaciones referidas aumentan en el 4,22 % en el caso de las Erogaciones Corrientes y disminuyen en igual porcentaje respecto de Erogaciones de Capital.

Que, en igual sentido los Trabajos Públicos autorizados se ejecutan en el 21,44 % ascendiendo el total gastado en el Ejercicio por tal concepto a \$ 281.563,18.-, con una previsión original de \$ 1.313.485,98.- Respecto de los Bienes y Servicios – Gastos Comunes – estos aumentan su participación en la estructura presupuestaria en el 4,81 % y en relación con los mismos, disminuyen la que corresponde al “Gasto Social” Finalidad II – Salud Pública y Finalidad V – Promoción Social y mejora paradigmáticamente la que corresponde a Administración General – Finalidad I – donde para un autorizado de \$ 95.476.- en Bienes y Servicios existe un gastado de \$ 323.123,49.-

Abundando en lo señalado consignamos algunos pocos casos puntuales, con ejecuciones que exceden el 1.000 %

| | Autorizado | Gastado | % |
|--|------------|---------------|---------|
| Fin. I P. 99 Gastos por Servicios Públicos | \$ 6300 | \$ 194.657,45 | 3089,80 |
| Útiles, libros y encuadernaciones | \$ 2250 | \$ 34316,15 | 1525,16 |
| Fin. III P. 01 Gastos por Servicios Públicos | \$ 1700 | \$ 20791 | 1223 |
| P. 09 Gastos Generales Varios | \$ 1000 | \$ 11287,24 | 1128,72 |
| P. 99 Conservación y Reparaciones | \$ 500 | \$ 5363,05 | 1072,61 |
| Fin. V P. 02 Gastos Por Servicios Públicos | \$ 350 | \$ 4049,19 | 1156,91 |

Existen otras, como así también, de excesos menores a los planteados y de subejecución (menores al 100%). Problema, entre otras cosas vinculado con la utilización de “Presupuestos Virtuales” para la imputación de gastos reales.-

Cabe acotar en relación con Horas Extras que el total autorizado fue de \$ 131.946,94 – totalidad de finalidades y programas – habiéndose gastado \$ 347.187,28. – ejecución del 233,13 % que se eleva al 591,27 % en el caso de Administración General Finalidad I. El gasto por este concepto resultó incrementado en el 20,76 % respecto del ejercicio 2001.

Existen además partidas excedidas por \$ 3.512.679,01 (328 en total); Deudores por impuestos atrasados por \$ 39.821.552,40.-; una dotación de personal incrementada en 38 cargos en el Trimestre Oct./Dic. 2002; una Deuda Flotante acumulada de \$ 2.739.087,13.- y por último una reducción del Déficit Acumulado a \$ 745.139,84.-, logrado a partir de una sensible afectación de la calidad del Gasto y por ende de la prestación de los servicios en el contexto de un notorio proceso de desinversión.

Finalmente se puntualiza - como queda dicho en el primer párrafo – que durante el Ejercicio 2002, se utilizaron Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos del 2001, prorrogados.

El proyecto presupuestario para el 2002, fue enviado por el Departamento Ejecutivo antes del 31/10/01 y devuelto por este Cuerpo con observaciones el 08/01/02. Nunca el Departamento Ejecutivo procedió al reenvío del mismo, no obstante requerimientos formulados según Comunicación 1893/02 del 01/07/02 y otros reclamos realizados con anterioridad y posterioridad a dicha fecha.

Al tiempo de este despacho – devolución según Resolución 1349/03 del 21/02/03 – y obviamente prorrogado para el Ejercicio 2003, se continua utilizando el Presupuesto 2001, vulnerando lo que se interpreta competencias específicas del Honorable Concejo Deliberante - Artículo 29, 1º párrafo , 31, 34 correlativos y concordantes a la Ley Orgánica de las Municipalidades – y elementales normas de transparencia que plantean la necesidad de asignación de los recursos en función de una norma presupuestaria actualizada.

Ello con la pretensión de la convalidación de tal discrecionalidad por la vía de compensación de economías y excesos globales y de notoria significación - \$ 3.512.679,01 para el ejercicio 2002 - al cierre del ejercicio y que en el caso que nos ocupa será tratado en expediente Expte. D-41-03 correspondiente al Expte. D.E. C-1308-03.-

Además del análisis de los Estados Contables y Anexos que forman parte integrante de la presentes actuaciones se ha procedido a la evaluación de documentación instrumental y cuyo planteo se realizara en la Sesión de tratamiento del presente

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día 13 de junio de 2003 aprobó por mayoría la siguiente

RESOLUCION:

Artículo 1º: Recházase la Rendición General de Cuentas del Ejercicio Económico Financiero 2002.-

Artículo 2º: Consideranse incluidos en el presente los Vistos y Considerandos que anteceden.-

Artículo 3º: Remítase copia de las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

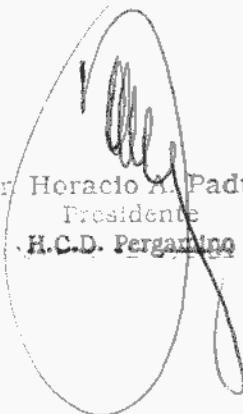
Artículo 5º: De forma.-

PERGAMINO, junio 17 de 2003.-

RESOLUCION N° 1364/03.-


Dra. María Della Laguna
Secretario
H.C.D. Pergamino




Dr. Horacio A. Padula
Presidente
H.C.D. Pergamino